



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00617788- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

Los comprobantes presentados por la Ag. Adm. Mirta Graciela Vega, Directora del Área de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de esta Facultad, referidos a la rendición de gastos menores para el consumo diario para las diferentes reuniones e insumos extras del área, según IF-2022-00725603-UNC-SGE#FCQ y el IF-2022-00758123-UNC-SGE#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que por RD-2022-1539-E-UNC-DEC#FCQ se otorgó un adelanto por caja chica a la Ag. Adm. Mirta Graciela Vega, para solventar gastos del Área mencionada;

Que el trámite es viable por caja chica,

Que por RD-2022-1769-E-UNC-DEC#FCQ se delegan las funciones de Decano de la Facultad de Ciencias Químicas en la Vicedecana de la Facultad, Dra. Silvia G. CORREA, desde el 18 de septiembre y hasta el 26 de septiembre del corriente año;

Por ello,

LA VICEDECANA A CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de los comprobantes detallados a continuación:

Fecha	Proveedor	Comprobante	Monto
02/09/2022	INC SA	B18460-00002879	\$2.808,00
25/08/2022	BARRITASMAS S.A.S.	B0000100001024	\$3.000,00
01/09/2022	BARRITASMAS S.A.S.	B0000100001068	\$2.630,00
09/08/2022	DINOSAURIO SA	B00920-00011858	\$2.915,00
29/08/2022	CYRE SA	B3027-00006628	\$2.646,92
12/08/2022	PANADERIA RUTA 9 SRL	PV0002800001966	\$1.930,00

15/09/2022	DINOSAURIO SA	B00907-00041630	\$3.705,00
13/09/2022	Cencosud S.A.	B13228-00018335	\$418,00
12/09/2022	Cencosud S.A.	B13228-00018281	\$510,00
		TOTAL	\$20.562,92

Artículo 2do.: Disponer el pago de \$118,55 (Pesos Ciento Dieciocho con 55/100) al proveedor DINOSAURIO SA CUIT: 30-69847147-2, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 3ro.: Disponer el reintegro de \$444,37 (Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro con 37/100) a la Ag. Adm. Mirta Graciela Vega, Directora del Área de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de esta Facultad.

Artículo 4to.: Establecer que las erogaciones mencionadas en los artículos anteriores sean atendidas con fondos disponibles en la Dependencia con cargo a gastos de funcionamiento.

Artículo 5to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.